

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.017.**

En la Ciudad de Molina de Aragón a treinta de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos Sta. María del Conde, anexo al Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

### **SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:** - D. Jesús Herranz Hernández

**Concejales:** P.P. - D. Antonio Sanz Checa  
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez  
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Francisco Javier Montes Moreno  
- D. Alfredo Barra Clemente  
- Dña. Verónica Palacios Herranz

MSM - Dña. Montserrat Lacalle Herranz  
- D. Julián José González Ortega

IPM: - D. David López Cambroner

**Técnico de Intervención:** D. Mariano Berlanga Roa

**Secretario-Interventor Acctal:** Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

**Dejaron de asistir:** D. Juan Manuel Monasterio Cruz, concejal de I.U-Ahora Molina, justificando su ausencia por estar de viaje por asistencia a una reunión de Geoparques, en Irlanda.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde solicita se guarde un minuto de silencio, por las víctimas del brutal asesinato de una mujer y sus hijos, por el marido, ocurrido estos días en Campo de Criptana.

Una vez finalizado el minuto de silencio y declarada abierta la sesión por la presidencia, el Sr. Alcalde manifiesta que la Corporación dejará constancia en el acta de la sesión el pésame al Concejal de MSM, D. Julián José González Ortega, por el reciente fallecimiento de su Padre, ocurrido entre pleno anterior y este.

Procediéndose seguidamente al estudio y debate de los asuntos que figuran en el Orden del Día, tomando los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero y acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2017.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, a las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 26 de enero y extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2017, que se han entregado, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales a las actas remitidas, se somete a votación que son APROBADAS POR UNANIMIDAD, con el voto favorable de los diez Concejales asistentes a la sesión.

**SEGUNDO.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento de contratación del aprovechamiento plurianual de pastos del monte UP 110 en Anchuela del Pedregal.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta que presenta y cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento plurianual por 5 años, de pastos, en el Monte 110 “La Dehesa del Boyal”, de Anchuela del Pedregal, de 228,00ha, por una tasación de 369,36€, de conformidad con el pliego de condiciones técnico-facultativas, remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural,

Segundo.- Delegar la adjudicación definitiva en al Sr. Alcalde-Presidente, facultándole para la formalización del contrato y para la firma de todos aquellos documentos sean necesarios para la tramitación final del procedimiento.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime oportuno”.

Abierto el turno de palabra ninguno de los portavoces de los grupos políticos, hace uso de la misma, sometiéndose a votación la propuesta presentada, que es APROBADA por diez votos a favor de los diez concejales asistentes.

**TERCERO.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento de contratación del aprovechamiento plurianual de pastos del monte UP 131 de Cubillejo del Sitio.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta que presenta, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento plurianual por 5 años, de pastos, en el Monte 131 “Matilla Palancar “, de Cubillejo del Sitio, de 810,00ha, por una tasación de 461,70€, de conformidad con el pliego de condiciones técnico-facultativas, remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural,

Segundo.- Delegar la adjudicación definitiva en al Sr. Alcalde-Presidente, facultándole para la formalización del contrato y para la firma de todos aquellos documentos sean necesarios para la tramitación final del procedimiento.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime oportuno”.

Abierto el turno de palabra ninguno de los portavoces de los grupos políticos, hace uso de la misma, sometiéndose a votación la propuesta presentada, que es APROBADA por diez votos a favor de los diez concejales asistentes.

**CUARTO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, por la que se aprueba el pliego condiciones para la contratación del aprovechamiento de Caza del Monte UP 110-111 de Anchuela del Pedregal.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017 y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, con registro de entrada en este Ayuntamiento, núm. 259, de fecha 20 de febrero de 2017, que contiene el pliego particular de condiciones técnico facultativas del aprovechamiento plurianual de CAZA de los Montes de UP 110 y 111 “Dehesa del Boyal” de Anchuela del Pedregal.

Visto que dadas las características del aprovechamiento se considera como procedimiento más adecuado la subasta.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2017, se emitió informe de secretaria sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Vista la urgencia en la tramitación del expediente de adjudicación antes de que comience la temporada de caza el próximo mes de abril, vengo en resolver:

Primero.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de 534Ha. de Caza del Monte U.P. 110 y 111, conocido como Dehesa del Boyal, sito en Anchuela del

Pedregal, con precio base anual de 2.551,45€ más IVA, mediante subasta.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución, para su ratificación en la primera sesión que celebre.

En Molina de Aragón a 24 de febrero de 2017”.

A continuación el Sr. Alcalde procede a informar a la Corporación, que se han presentado seis propuestas y que esta misma mañana se han abierto, siendo la propuesta más alta por 3.501,00€ más IVA y la más baja por 2.700,00€ más IVA, se notificará al que ha presentado la mejor propuesta como adjudicatario para que termine de cumplimentar los tramites y formalizar el contrato y realizar el correspondiente ingreso.

Abierto el debate y no habiendo ninguna intervención por parte de ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, se somete a votación, para su ratificación la Resolución de la Alcaldía, por la que se aprueba el pliego condiciones para la contratación del aprovechamiento de Caza del Monte UP 110-111 de Anchuela del Pedregal, que queda RATIFICADA por diez votos a favor de los diez concejales asistentes.

**QUINTO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017, por la que se aprueba el plan presupuestario a medio plazo (2017-2020).**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017 y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que con fecha 10 de febrero de 2017, se inició el expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2017, se emitió informe de Secretaria en relación con el procedimiento y legislación aplicable.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2017, fue emitido informe de Intervención, sobre la elaboración del Plan presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el art6. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestario y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Vengo en resolver:

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base para la elaboración del programa de Estabilidad.

Segundo.- Remitir el plan presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Molina de Aragón al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

**SEXTO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ayuntamiento para el año 2017, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de personal.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta que presenta y cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para el año 2017, junto con sus Bases de Ejecución; Plantilla de personal que incluye todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario, así como de todo el personal laboral.

Segundo.- Exponer al público el presupuesto del año 2017, junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios y página Web del ayuntamiento, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Tercero.- En el caso de que no se presente reclamación o alegación alguna, de forma automática se considera elevado a definitivo el acuerdo, haciéndose constar así en el correspondiente anuncio que se remitirá a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, si se hacen alegaciones volverá para resolverlas y si aun así se mantienen las alegaciones, al agotarse la vía administrativa, el que las presente tendrá que acudir a la Jurisdicción Contenciosa, que es la competente para revisar los actos de la Administración.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace un breve resumen del presupuesto que presenta para el año 2017, señalando que el presupuesto total de gastos asciende a la cantidad de 2.946.124,65€, cantidad igual a la presupuestada para los ingresos, 2.946.124,65€, y que se desglosa en:

<b>Presupuesto de gastos</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Gastos de personal	1.407.650,01	47,78
Gastos en bienes corrientes y servicios	684.504,00	23,23
Gastos financieros	1.000,00	0,03
Transferencias corrientes	108.900,00	3,70
Inversiones reales	547.070,64	18,57
Transferencias de capital	27.000,00	0,92
Activos financieros	30.000,00	1,02
Pasivos financieros	140.000,00	4,75
<b>Total presupuesto de gastos.....</b>	<b>2.946.124,65</b>	<b>100,00</b>

<b>Presupuesto de ingresos 2017</b>	IMPORTE	%
Impuestos directos	1.000.000,00	33,94
Impuestos indirectos	31.202,02	1,06
Tasas y otros ingresos	742.500,00	25,20
Transferencias corrientes	703.502,00	23,88
Ingresos patrimoniales	36.000,00	1,22
Enajenación de inversiones reales	161.799,99	5,49
Transferencias de capital	241.120,64	8,18
Activos financieros	30.000,00	1,02
Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>Total presupuesto de ingresos.....</b>	<b>2.946.124,65</b>	<b>100,00</b>

El presupuesto cumple con toda la legislación vigente, con la estabilidad presupuestaria, con la Regla de Gasto y con todas las prescripciones legales que obligan a la Administración Local a la hora de aprobar sus presupuestos.

El presupuesto que se presenta para su aprobación inicial, ha sido el resultado de múltiples reuniones en las que han participado todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento, que han considerado, finalmente, que con las posibilidades que se tenían y con la legislación que es aplicable, que éste era el mejor presupuesto que se podía elaborar para llevar a cabo la gestión económica de los Servicios Públicos de la Ciudad y cómo canalizará el Ayuntamiento sus ingresos y gastos, siempre pensando en los servicios públicos que tiene que prestar a sus Ciudadanos.

Abierto el debate, el portavoz de IPM, Sr. López Cambroner, anuncia que votará a favor de estos presupuestos, porque han participado en ellos todos los Grupos Políticos de la Corporación, lo cual le agrada, porque es algo que no había visto nunca antes, creyendo que es el único que se podía presentar, aunque siempre se podría mejorar algo, que han sido bien trabajados por todos y entre todos se ha decidido que este era el presupuesto que se podía presentar.

Toma la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, manifestando que por fin, tras cuatro años de prorrogas se presentan nuevos presupuestos, acometer la elaboración del presupuesto ha supuesto mucho trabajo, pero aún hay mucho por mejorar.

Creemos que nos quedamos algo cortos en los desgloses, ahora ya algo menos, y es un detalle fundamental para que todos y todas entendamos los presupuestos, no sirve de nada colgar los datos en el portal de transparencia del Ayuntamiento si no hay forma de entenderlos.

Nos gustaría invertir más importes en ayudas y subvenciones de carácter social y en mantenimiento de nuestro patrimonio, nuestro Castillo necesita urgentemente algunas rehabilitaciones, pero los municipios tienen grandes límites: la regla de gasto, la estabilidad presupuestaria y la famosa e impugnada Ley Montoro, mal llamada de Racionalización y

sostenibilidad de la Administración Local. Salvando estas cuestiones, nuestro grupo ha propuesto para estos presupuestos, entre otras cuestiones:

- Un mayor desglose de las partidas para facilitar la interpretación de los presupuestos, mejorar el acceso a la información y como consecuencia directa, mayor transparencia.
- Corrección de alguna partida que superaba máximos legales.
- La asignación de una partida presupuestaria para ayudas sociales y estudios.
- También solicitamos que las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro se otorguen en base a criterios objetivos, y como consecuencia de esta petición, se ha implementado el plan estratégico de Subvenciones, que servirá de base para cada convocatoria concreta.
- Una partida presupuestaria será participativa, esto quiere decir que serán los Molineses y Molinesas, quienes decidan en que gastar ese dinero, en el mismo sentido se ha pronunciado el Grupo político del PSOE en las reuniones.
- Aunque no directamente vinculado a los presupuestos, sí a una moción de MSM, la creación de bolsas de trabajo que se gestionaran como concurso de méritos y serán publicadas en la Web del Ayuntamiento.

Esta ha sido nuestra primera experiencia con los presupuestos municipales, todo un reto para nosotros, que desconocíamos el marco normativo y los procedimientos para la elaboración de los mismos.

Desde el primer día de esta legislatura, nos comprometimos a trabajar y eso es lo que estamos haciendo, por encima de intereses particulares o de partido, está el bien común. Han sido muchas reuniones, muchas preguntas, consultas de datos, algunas enmiendas o solicitudes de cambios, correcciones, es decir, entre quienes hemos asistido a estas reuniones ha existido el dialogo, la capacidad de consenso y la voluntad de llegar a acuerdos, por este motivo y porque después de tanto tiempo prorrogados era necesario avanzar, nuestro grupo da un voto de confianza a los presupuestos, sin embargo nos mantendremos muy pendientes de la aplicación de todas las mejoras acordadas, y seremos críticos con los incumplimientos.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, recalcar lo dicho anteriormente por el resto de los grupos, es la primera vez que se hacen así los presupuestos, que ha sido muy grato y productivo lo que se ha dicho en las reuniones previas, aunque por motivos familiares, no ha podido acudir a todas, aun así desea formular algunas preguntas sobre los presupuestos, estas son:

- En el capítulo III de ingresos, en la partida presupuestaria 399 “Otros ingresos, recibos fiestas e indemnizaciones por incendio” pasan de 30.000,00€ a 130.000,00€, ¿A qué se deben estos ingresos?.
- En el capítulo VI de ingresos, en la partida presupuestaria 600 “Venta de diversas parcelas”, figura que los ingresos serán de 161.799,99€, en una reunión ya se hizo hincapié en esta partida, para que se nos dijera que parcelas se iban a vender, y que en el año 2016,

también estaban en esta partida las parcelas para vender, y no sabemos que parcelas se han podido vender por ese importe.

- En relación con la intervención de la portavoz de MSM, en el capítulo VII de ingresos, en una subvención del LEADER, para inversión en Molina y Barrios, nos gustaría que fuera participativa, lo que ya se comunicó en las reuniones, y que cada uno de los vecinos de los Barrios y Molina, indicaran que se podría hacer con esa partida.

Crean que son unos presupuestos que se pueden mejorar, que están inflados un poco y por ello no van a dar el voto de confianza total, anunciando que se abstendrán y que estarán vigilantes.

El Sr. Alcalde señala con carácter general, que estos presupuestos no tienen nada de inflados, es más, son muy prudentes en los ingresos y muy justos en los gastos, ya que hay una regla de gasto que se tiene que respetar, y procede a contestar las preguntas planteadas por el portavoz del PSOE,

- Respecto a la partida presupuestaria 399 del capítulo III, que pasa de 30.000,00€ a 130.000,00€, se debe a un procedimiento judicial, que ya el Ayuntamiento aprobó iniciar los trámites para poder actuar como demandante, en la causa de reclamación de daños y perjuicios ocasionados por el incendio del Monte de Cubillejo del Sitio, en el año 2012, porque cuando el Ayuntamiento requerido fehacientemente a los que se consideraron (manteniendo la presunción de inocencia), causantes del incendio, no atendieron favorablemente la reclamación de exigencia de responsabilidad, y como se espera ganar el procedimiento, la indemnización que se espera obtener también es mayor que lo presupuestado en la partida que incluso se ha valorado a la baja

Cuando se produce el incendio la Guardia Civil y los servicios del SEPRONA, levantan atestado de como y donde se ha iniciado el incendio, tomando declaración a los que consideran los responsables del mismo.

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón, abrió unas diligencias previas, del procedimiento abreviado, por si la actuación de los causantes del incendio hubiera sido merecedora de una sanción de índole penal, por un delito o una falta de imprudencia, concluyendo el Juzgado que el fuego había existido pero que no podía inculpar penalmente a los causantes y reservo al Ayuntamiento el ejercicio de todas las acciones civiles para reclamar los daños y perjuicios que había sufrido.

Los servicios Técnicos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, emitieron un informe de valoración, señalando que había dos Montes afectados, uno el de Cubillejo del Sitio y otro el de Novella, que el monte de Novella, era un monte consorciado con el IRYDA (Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario), y que sus propietarios tendrían un acuerdo particular, entre ellos y el IRYDA, por lo que la Ingeniera de la JCCM, emitió un informe de valoración de daños y perjuicios de lo que estrictamente afectaba al Ayuntamiento de Molina de Aragón, cuya valoración está en 111.000,00€, cantidad que sirvió de base del importe que se reclama en el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón, y como se ve, es una

cantidad superior a la que se incrementa en la partida, que solamente son 100.000,00€, que incluso podría ser mayor el aumento de la partida, pues se podía haber llevado al límite de la indemnización que se espera obtener, además de los intereses económicos acercándose la partida a los 150.000,00€ y solamente se han puesto 130.000,00€.

- En relación a la partida presupuestaria 600 "Venta de parcelas", se refiere a parcelas que tiene el Ayuntamiento, que son bienes patrimoniales, y hay particulares que están interesados en adquirirlas, como el Ayuntamiento solamente puede vender a través de un procedimiento y de una formalidad legal, se sacaran a licitación pública para aquellos que las quieran comprar y será el pleno de la Corporación quien tenga que aprobar su venta el día que haya que vender alguna.

Desde el año 2003, en todos los presupuestos que han presentado los distintos equipos de Gobierno, figuraba esta partida e incluso en alguno de ellos, estaba presupuestada con más de 300.000,00€ y creemos que las valoraciones que figuran en la partida serán las que se pueden obtener si se venden esas parcelas.

- En cuanto a las partidas abiertas, los Barrios que tienen unos intereses muy concretos y delimitados, sus vecinos ya han expresado donde están, sus necesidades. Es cierto que hay duda en esas partidas, porque están referidas a las cantidades que los núcleos de población, Ayuntamientos, Barrios o Entidades Locales Menores, puedan obtener del LEADER, y ahora, algunas de ellas, todas las productivas que no tengan nada que ver con la transformación agraria, con la agricultura, con lo forestal, están paralizadas, según una Orden reciente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigida a que la Unión Europea declare compatible esa medida 19 con el mercado interior y tampoco se sabe si la aportación del Leader de 20.000,00€, por cada núcleo de población o barrio se mantendrá o será menor.

El Ayuntamiento lo sacará con un procedimiento organizado, que se anunciará a través de su página Web, para que los Molineses puedan dar su opinión y según lo que resulte se tratará de respetarlo. Esto se debe a que se dio la posibilidad de intervenir, decidir u opinar sobre el nombre del Instituto de Enseñanza Media, participaron unas 70 personas de la Comunidad Educativa y algunas de las opiniones manifestadas eran cosas jocosas, que no venían a cuento con el nombre de una Institución Educativa e incluso algunas eran más cercanas al insulto que a un interés de colaborar realmente.

Resumiendo, los presupuestos para nada son grandilocuentes, están sujetos a una legislación vigente, que no nos pueda gustar, y que quisiéramos que fuera de otra manera, que el superávit se pudiera reinvertir en mejorar los servicios e infraestructuras sociales, se han considerado nuestras posibilidades, nuestra capacidad económica, teniendo en cuenta que desde el año 2012, no se ha tocado ningún precio público, ninguna tasa ni impuesto, ni siquiera el porcentaje del IBI, y como todos saben podíamos haberlo hecho, solamente se ha establecido uno nuevo y ha sido un precio ruinoso, es el de la Escuela Municipal Infantil.

Estos presupuestos para nada tienen el ánimo de inflar los ingresos, como los gastos han de tener el crédito que le vienen de los ingresos y tener más capacidad de poder gastar. Que quede claro, que este Equipo de Gobierno no malgasta el dinero público y que se mira

detalladamente hasta los gastos más pequeños porque muchos gastos pequeños hacen un gasto grande y son esos pequeños gastos por donde se puede ir mas el gasto no considerado como tal.

Es estupendo que nos miren y que estén pendientes de ello, y nos llena de satisfacción, porque como no se tiene ninguna intención de malgastar el dinero de los Molineses, al final se concluirá que la gestión fue efectiva, eficaz y eficiente

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (4 votos P.P., 2 votos MSM, y 1 voto IPM)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 PSOE

Queda APROBADO inicialmente el presupuesto municipal del 2017, junto con las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y los anexos que figuran en el mismo.

#### **SEPTIMO.- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Aragón.**

El Sr. Alcalde explica, que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento que se presenta, a la vez que se han presentado los presupuestos, se podía haber traído desde que se aprobó la Ley General de Subvenciones, en el año 2003 y como nunca es tarde si el interés es bueno, ahora se presenta. Se ha confeccionado con la participación de todos los Grupos Políticos, que han intervenido en su elaboración y han considerado que era mejor hacer, simplemente, un plan estratégico y no una ordenanza, que sería mucho más amplia y para el nivel de subvenciones que pueda otorgar el Ayuntamiento de Molina de Aragón, unas con carácter general y otras convenidas con instituciones, se ha considerado que este plan estratégico es suficiente y al que el Ayuntamiento se someterá, en cuanto que tiene carácter de norma de rango general, para las subvenciones que tenga que otorgar, con independencia de que cualquier convocatoria tendrá su tramitación específica e individual y que se publicaran para que todos aquellos que estén interesados en concurrir a esas subvenciones, puedan participar.

Abierto el turno de palabra, ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, hacen uso de la misma, por lo que se somete a votación la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para el período 2017-2019.

Segundo.- Que se publique en la página Web del Ayuntamiento para conocimiento de todos aquellos interesados”.

Realizada la votación, por diez votos a favor de los diez Concejales presentes se APRUEBA por unanimidad, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Aragón.(2017-2019).

**OCTAVO.- Iniciar expediente de deslinde del camino público (senda) “Cerro de los Molinos”, parcelas 169,171 y 6171 del polígono núm. 9.**

Ante las dudas que han surgido entre los Grupos Políticos, sobre si está aprobado o no el deslinde, el Sr. Alcalde anuncia la retirada de este punto del Orden del día, manifestando que mañana, viernes, quedará definitivamente aclarado por los servicios Jurídicos del Ayuntamiento, si lo que se ha presentado estaba aprobado o no, en el deslinde de la Senda del “Cerro de los Molinos”, y si se pone de manifiesto que quedaba pendiente de tramitar alguna parte del deslinde de esas parcelas, por las que discurre una senda municipal que ha sido ocupada, se convocará un pleno extraordinario y urgente, para el martes día cuatro de abril a las 13,30 horas y que al ser urgente no requiere el plazo que marca la ley, de las 48 horas, queda soslayado y como el expediente ya es conocido por todos los Concejales, se hará así, y mostrando su conformidad todos los Concejales, se retira este punto del Orden del Día

**NOVENO.- Moción que presenta el Grupo de Molina Se Mueve del Ayuntamiento de Molina de Aragón, por el efectivo cumplimiento de la legislación sobre transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, y la creación de una ordenanza municipal sobre esta materia.**

El Sr. Alcalde indica que esta moción, hoy no propone aprobar la ordenanza, sino que adjunta un borrador de Ordenanza que es el que ha establecido o creado, como formulario la Federación Española de Municipios y Provincias, y para su explicación y defensa concede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal MSM, Dña. Montserrat Lacalle Herranz, que al amparo del Art. 91.4 y 97.3 y siguientes del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno la Moción que procede a dar lectura y cuyo texto es el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La alarma social despertada por los crecientes casos de corrupción que llegan a conocimiento de la opinión pública, está creando una grave desconfianza y desprestigio de las instituciones, siendo este transmitido por la ciudadanía. Así ocurrió en una de las asambleas de nuestro grupo, donde un ciudadano solicitó la presentación de una moción relacionada con este tema, tras la votación el grupo decidió presentarla.

Esto nos hace reflexionar sobre el nuevo escenario político, en el cual la ciudadanía reclama de las instituciones y de sus responsables, mayor transparencia, información y participación. A este respecto la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que entró en vigor en Diciembre de 2015, y que exige a las administraciones la puesta en práctica de una serie de medidas para ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

También en Castilla la Mancha se aprobó la Ley de Transparencia y Buen Gobierno 4/2016 de 15 de Diciembre.

Sin duda la consecución de la transparencia y el buen gobierno en la administración local es muy importante, crucial incluso, dado que la ciudadanía exige más democracia, de más calidad y una gestión más próxima, tanto en materia de información, como de participación en la toma de decisiones. De modo que los y las representantes electos/as debemos también esforzarnos por cumplir con esta obligación, ética y legal, y facilitar los instrumentos y mecanismos necesarios, garantizando su efectiva plasmación práctica.

En el caso del Ayuntamiento de Molina de Aragón, se ha ido avanzando aunque muy lentamente. Actualmente si observamos una mayor celeridad en la publicación de los contenidos inherentes a la transparencia y el acceso a la información, sin embargo aún estamos muy lejos de alcanzar lo previsto en la ley.

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

1º.- El pleno de la Corporación acuerda implantar las medidas de transparencia pautadas por la legislación vigente, de modo que la ciudadanía disponga de mayores medios para conocer la gestión del Ayuntamiento, de manera clara y entendible y para participar en la toma de decisiones de especial relevancia.

2º.- A los efectos del apartado anterior, se desarrollará una ordenanza municipal de Transparencia y Acceso a la información, que sirva al cumplimiento legislativo exigido. Aportamos el borrador diseñado por la FEMP para su estudio.

3º.- Finalmente se acuerda que en el contenido del portal municipal de transparencia se detallen todos los conceptos relacionados en la Ley 19/2013 y 4/2016:

- a.- Retribuciones del alcalde y los/as concejales/as, en su caso, así como las gratificaciones dinerarias o en especie que puedan percibir los/as cargos electos/as.
- b.- Todas las disposiciones de Alcaldía que sean de interés general.
- c.- Convenios y contratos suscritos, además de subvenciones concedidas.
- d.- Establecer un canal de comunicación ciudadana que permita a la población plantear quejas y/o sugerencias y que las mismas obtengan respuesta de la forma más diligente posible.
- e.- Información económica y presupuestaria.

En definitiva, los contenidos indicados en los artículos, 6, 7 y 8 de la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno estatal.”

Abierto el debate, el portavoz de IPM, Sr. López Cambrero no hace uso de la palabra.

El portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno toma la palabra anunciando que como no podía ser de otra manera, votaran a favor de la moción que presenta el Grupo MSM, puntualizando que no haría falta una ordenanza puesto que ya existe la ley para cumplirla, aun así votaran a favor.

El Sr. Alcalde anuncia que el P.P. también votará a favor de la moción, señalando que todo lo que está en las ordenanzas, básicamente está en la legislación vigente y sobrarían todas, en definitiva, las ordenanzas tratan de acercar un poco más alguna consideración

especial o particular de la Localidad que las aprueba, para tenerlas en cuenta, sin menoscabar la ley superior establecida y por supuesto, el texto de la Federación Española de Municipios y Provincias, (FEMP), que representa a todos los Ayuntamientos, incluido el nuestro, es un buen texto y nos parece correcto.

A través de la página Web del Ayuntamiento, que la iremos mejorando, y con lo que establezca la ley se irán publicando todos estos datos, para que estén a disposición de los Ciudadanos.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos se somete a votación la moción presentada por el Grupo MSM, que es APROBADA por unanimidad, con diez votos a favor de los diez concejales presentes.

**DECIMO.- Moción que presenta el Grupo de Molina Se Mueve del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en relación a la falta de cobertura de personal en atención sanitaria y atención extrahospitalaria de emergencias**

Montserrat Lacalle Herranz, portavoz del Grupo Municipal Molina Se Mueve en el Ayuntamiento de Molina de Aragón, al amparo del Art. 91.4 y 97.3 y siguientes del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Pese a haberse parado la deriva de medidas negativas tomadas por el anterior gobierno: cese masivo de profesionales, empeoramiento de las condiciones laborales, cierre indiscriminado de camas, cambio en la Ley de Garantías,....; falta mucho por recuperar: considerando que es el momento de “pisar el acelerador” en lo que a la Sanidad Pública se refiere.

Es inconcebible, que un servicio como la UVI de Molina de Aragón, de forma puntual, por la no sustitución de la ausencia del Médico de la misma, se convierta en un Soporte Vital Básico con Enfermería.

Es frecuente en nuestra provincia, y más concretamente en nuestra Comarca, que la no cobertura de los salientes de la guardia, asociadas a enfermedades sobrevenidas, fallecimiento de familiares, asistencia a reuniones o cursos por parte de los profesionales asignados, entre otras muchas situaciones, supongan que las plantillas no estén al 100%, quedando muy por debajo de las necesidades reales para garantizar una adecuada asistencia sanitaria, en tiempo y forma.

La ausencia de un profesional, por cualquier motivo, y la no cobertura de la misma, no pueden suponer incremento de carga de trabajo en el resto de profesionales. Añadiendo además una merma en la calidad asistencial que se presta al usuario.

Por todo ello SOLICITAMOS:

1. Un adecuado dimensionamiento de las plantillas tanto en Primaria, Centros de Salud, Centros de Especialidades y Puntos de Atención Continuada, como en el servicio de emergencias del SESCAM-112 y del Hospital, tanto para atención ordinaria, incluyendo los nuevos programas o servicios que se oferten a la población, como para la asistencia de urgencias y la cobertura de todas y cada una de las ausencias o al menos de aquellas que garanticen la prestación hacia los usuarios con los mínimos de calidad exigibles.

2. Aumentar la frecuencia de consultas de especialistas en el CDET de Molina de Aragón para disminuir las listas de espera.

3. Recuperar las especialidades que suprimió el gobierno anterior de la JCCM y ajustarlas a las necesidades de la población, según demanda, para evitar, en lo posible, desplazamientos hasta el Hospital de Guadalajara.

4. Hacer llegar esta moción a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los responsables del SESCAM, de la Gerencia Integral de Guadalajara y a la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario.

En Molina de Aragón a 23 de Marzo de 2017”.

Abierto el debate el portavoz de IPM, Sr. López Cambroner no interviene en el mismo.

Toma la palabra el Portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, exponiendo que con el tema de la IVI-Móvil, les han informado que en dos ocasiones se han quedado sin médico, una en Noche Buena y otra hace unos veinte días, son situaciones personales, que sí que queremos que la Junta tome nota y que esto no volver a suceder.

Respecto al tema del dimensionamiento adecuado de las plantillas, es una pregunta que también nos hacemos nosotros ¿Cuál sería el adecuado?, no lo sabemos; según los datos que tenemos, dicen que en el Corredor del Henares, un médico de atención primaria, tiene unas 1600-1700 cartillas de media, mientras que aquí, en la Comarca de Molina o concretamente en Molina, andan entre las 170-900 cartillas, aproximadamente.

En cuanto a las especialidades, ¿Qué especialidades harían falta?, es otra pregunta que también nos hacemos, creemos que los responsables del SESCAM son los que tienen que ver que especialidades hacen falta en Molina, por supuesto que queremos que haya especialidades, la única especialidad que desde el año 2012 se suprimió en el Centro de Salud de Molina, fue la de Psiquiatría que tenía 11 pacientes, el resto de especialidades, medicina interna, traumatología, oftalmología, ginecología, pediatría, hasta el año 2016 se mantienen, anunciando que votaran a favor de esta moción, porque siempre piensan en Molina y en la Comarca de Molina, para que todo funcione correctamente.

El Sr. Alcalde anuncia que el P.P. también votará a favor, porque la moción es clara y lo que ha pasado es conocido de todos.

Comparando lo que dispone el Código Civil, cuando explica las servidumbres de paso, en las que hay un predio dominante y un predio sirviente, con el número de cartillas que tiene que tener un médico, estas son las que necesitan los Ciudadanos (Predio dominante), porque estos son los que necesitan al médico y son los que se ponen enfermos, y en esa medida ha de estar

el número de cartillas, por eso aquí, los médicos tienen menos cartillas, porque somos menos habitantes que en Azuqueca o en Madrid, pero ello lleva consigo otros perjuicios, como la distancia al Hospital, y aquí sí que no nos podemos quedar colgados, si un día la UVI, sea por lo que sea, se queda sin médico, ya no sería UVI, sino ambulancia, mientras que en el hospital, esto se resuelve rápidamente. Estando a 150Km. del Hospital, no puede ser que el servicio de urgencias del Centro de Salud esté asistido solamente por un profesional de enfermería, porque si un día tiene que salir a una urgencia, el Centro de Salud se quedaría sin personal de enfermería, esas son las necesidades de los Ciudadanos (Predio dominante)

Como todo ello se encuentra recogido perfectamente en la moción, anuncia que votaran a favor.

Se abre un segundo turno de intervenciones y tomando la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, señalando que se ha hablado de lo que paso con la UVI como casos puntuales y que no son frecuentes.

En cuanto al tema, de dimensionar y de los datos de población, lamentablemente, si fuera por los "Ratios", aquí, se tendría poco que hacer, pero en todos los sentidos, ya lo sabemos, también sabemos que es más caro, dar los servicios aquí, porque somos menos por "ratio", ya lo dijo el Viceconsejero Guijarro, que no le gustan los "ratios", porque si se trabaja con "ratios" a nosotros nos olvidan directamente, sé que la intención es dar el servicio porque es lo que se pretende y entiendo que por supuesto hay que hacer un estudio y no digo que sea fácil y finalmente, ¿En qué especialidades se demanda?, por ejemplo, en la especialidad de dermatología, que no viene ningún especialista a Molina teniendo que ir a Guadalajara, y quizá, simplemente la demanda implica un trabajo de recopilación de datos y de ver que me piden los vecinos y cuántos casos tengo y si vale la pena o no ponerlo o si con algún caso más ya se puede poner la especialidad, eso es lo que se pide, que se vea que especialidades pueden ser más necesarias, que se dimensione en lo posible pero no en función de los "ratios", y respecto a lo de la UVI, sabemos que es un tema puntual y que se intentará solucionar por el bien de todos.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, puntualizando, que no ha estado hablando de "ratios", que cuando ha hablado de tarjetas sanitarias no estaba hablando de que teníamos que tener menos especialistas aquí.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos se somete a votación la moción presentada por el Grupo MSM, que es APROBADA por unanimidad, con diez votos a favor de los diez concejales presentes.

#### **UNDECIMO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.**

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

**DUODECIMO.- Informar del seguimiento de los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento y de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Concejalías.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes concejalías, desde el último pleno celebrado, el día 26 de enero de 2017, destacando las siguientes:

**Concejalía de obras y servicios:**

- El sábado día 8 de abril, en colaboración con la asociación FAGUS se plantará un Olmo nuevo en la Soledad, además ese mismo día se impartirán dos charlas en Sta. María del Conde, una la dará D. Luis Gil Sánchez, de la Universidad Politécnica de Madrid. Real Academia de Ingeniería, y la otra, será a cargo de D. Felipe Pérez Martín, Jefe del Servicio del Ministerio de Agricultura, Pesca Alimentación y medio ambiente, también se colocará junto al olmo, una placa identificativa de su plantación y una poesía en beneficio de los olmos y de los árboles.

**Concejalía de Bienestar Social y Asociaciones**

- Hemos colaborado con Cruz Roja dejándoles un local para la entrega de alimentos no perecederos a familias necesitadas, desde el día el 8 de marzo.

- También se ha colaboración con Caritas para recoger el mobiliario de la antigua Residencia de estudiantes, cuando se han destinado las habitaciones a las asociaciones de Molina.

- Se van a publicar en la página Web del Ayuntamiento, en le Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, tres Resoluciones de la Alcaldía aprobando tres bolsas de trabajo: una para servicio doméstico, otra para limpieza de edificios y la otra para los servicios generales de obras y servicios del Ayuntamiento, en las que han participado todos los Grupos en su redacción y que les agradezco expresamente.

**Concejalía de Educación Cultura y Turismo:**

- El Aula de Música que creó una banda musical, ha trasladado parte de esas actividades al CRAER, para disponer de más espacio.

- Ya están publicadas en la Web las bases para participar en la Feria Medieval, que se celebrará del 23 al 25 de junio.

- .Participamos en la campaña de Artes Escénicas de la JCCM y se han programado tres espectáculos, uno para el día 30 de abril, otro, y colaborando con A la fresca se ha programado otro espectáculo para el día 2 de junio y el tercero para el día 24 de junio. (Feria Medieval)

- Coincidiendo con la Feria Medieval, la Escuela de Folclore de la Diputación Provincial, cerrará el curso académico 2016-2017, en Molina, con lo cual traerá todas sus especialidades distintos folclores, de artesanos, grupos de baile, dulzaineros, , etc.

- Nos hemos sumado a la hora del planeta el sábado pasado y durante todo el fin de semana ha estado apagada la iluminación del castillo.

#### **Concejalía Juventud y Deportes:**

- Se han instalado protecciones en las paredes del pabellón cubierto para mas seguridad de los usuarios.

- Se está colaborando con la Asociación Molinesa Ice Riders, en la realización de una concentración motera, como ya se hizo en el año pasado, será para el fin de semana del 9 al 11 de junio.

- Mañana el Conejal de deportes tendrá una reunión con el club del Huso y con un Club de Orientación de Guadalajara, para celebrar en Molina una de las carreras del campeonato de Castilla-La Mancha de Orientación, durante los días 9 y 10 de septiembre.

#### **UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia,**

- Como somos Ciudad Amiga de la infancia, teníamos que colocar dos distintivos de los modelos que nos mandó UNICEF, uno se ha colocado en la puerta de la alameda y el otro en San Francisco.

#### **Asuntos varios:**

- El último fin de semana de febrero se celebró el carnaval
- Ese mismo fin de semana se llevó a cabo la Feria de la Trufa y en el mes de abril se celebrará la Feria de Caza y Pesca.

- Mañana se empezará a notificar, a mas o menos, a cien personas que tienen garaje y todavía no tienen Vado.

- El acta de arqueo a esta fecha, 30 de marzo de 2017, muestra que toda la existencia de dinero que tiene el Ayuntamiento, asciende a la cantidad de 525.862,16€, que son de los Ciudadnos de Molina.

#### **DECIMO TERCERO.- Ruegos y Preguntas.-**

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los grupos quiere hacer algún ruego o pregunta, solicitándolo los siguientes portavoces:

La portavoz del Grupo Molina se Mueve, Sra. Lacalle Herranz, formula la siguiente pregunta:

- Sí se tiene fecha prevista para el Consejo Escolar de Localidad, ¿cuándo se convocará?.

Contesta el Sr. Alcalde: No hay fecha, pero esperemos que sea después de Semana Santa y antes de que termine el mes de abril. Replicando el Grupo MSM que sea lo antes posible.

El portavoz del PSOE, SR. Montes Moreno, hace las siguientes preguntas:

- Sobre la reunión o creación de la Comisión de Fiestas, y que ya se pidió hacer en un escrito, ¿Cuándo se hará?.

- ¿Cómo va el programa ARRU?.

Procede a contestar el Sr. Alcalde:

En cuanto a la primera pregunta, es el tema que seguidamente será tratado en las reuniones de los Grupos de la Corporación, y que antes de crear una Comisión de Fiestas, en la que se supone que intervendrán personas ajenas al Ayuntamiento, la Corporación tiene que dejar establecidas una serie de cuestiones básicas que afectan a la seguridad jurídica de las contrataciones que se puedan hacer, cómo se harán, etc. y todo eso tiene que quedar claro antes de constituir la Comisión de Ferias. Este será un tema que inmediatamente se pondrá en funcionamiento.

Respecto al Programa ARRU, a pesar de que alguien en algún momento, dijo que íbamos muy retrasados, desde la Dirección General de la Vivienda nos han dicho, que no estamos tan retrasados como se creía, que el problema del retraso lo tenían ellos, que no habían podido examinar todas las peticiones, ya certificadas de lo que se había hecho y que habían tenido que resolver más de mil solicitudes del Corredor del Henares y de otras zonas de la Comunidad Autónoma, mañana que estará el Técnico que lleva el tema, le pediré los datos de cómo va el programa, si progresa adecuadamente y en la próxima reunión de los grupos los facilitaré.

En los próximos días me reuniré en Toledo con el Consejero de Educación y con la Consejera de Fomento, para tratar de lo acordado con el Presidente de la Junta de Comunidades, en la última visita que hizo en Presidente a Molina, para establecer algo parecido a lo que fue el programa "Plena Luz", aunque no se llame así, y que tendrá por objeto la financiación de la rehabilitación de espacios públicos y que el Presidente concreto en "Inmuebles Públicos".

#### **DECIMO CUARTO.- Manifestaciones de la Presidencia.**

No hay ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna treinta horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora